



FEDERACION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS
PANAMERICAN FEDERATION OF ARCHITECTS ASSOCIATIONS

ARQ. GABRIEL DURAND-HOLLIS, FAIA
PRESIDENTE

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
UNION INTERNACIONAL DE ARQUITECTOS (UIA)
Y
FEDERACION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE
ARQUITECTOS (FPAA)**

Preámbulo

- Declara,*** la Union Internacional de arquitectos, al llamarse desde ahora UIA, y La Federación Panamericana de Arquitectos, al llamarse desde ahora FPAA, teniendo en cuenta la historia de larga cooperación que existe entre ellas, y para expresar la intención de promover aun mas dicha cooperación cuando esta sea posible y ambas estén de acuerdo;
- Declara,*** que el Presidente de UIA y el Presidente de FPAA reafirmarán esta intención durante las recientes reuniones de UIA y FPAA;
- Declara,*** UIA y FPAA reconocén que una cooperación más cercana entre ellas evitara la duplicación de esfuerzos y resultara en racionalización de recurso;
- Declara,*** UIA es la entidad que representa internacionalmente a la profesión de arquitecto;
- Declara,*** que FPAA es la entidad que representa la profesión de arquitecto en AMERICA (muchos de sus miembros son secciones reconocidas de UIA también);
- Declara,*** que ambas organizaciones disfrutan de sus propios estatutos, leyes, procedimientos y también de independencia total;
- Declara,*** que ambas organizaciones están operando en diferentes contextos y normativas nacionales;



FEDERACION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS
PANAMERICAN FEDERATION OF ARCHITECTS ASSOCIATIONS

ARQ. GABRIEL DURAND-HOLLIS, FAIA
PRESIDENTE

Por lo tanto,

Convencidos de que la cooperación mutua descrita en este Memorando no solamente ayudara a promover la coordinación armoniosa entre UIA y FPAA sino también ayudara a evitar la duplicación de esfuerzos y recursos, en el momento de abordar preocupaciones e intereses mutuos en lo referente a arquitectura, educación en arquitectura, investigación, desarrollo profesional y ejercicio profesional entre otras áreas de común esfuerzo, determinadas por consentimiento mutuo y en base a casos específicos.

Aun mas,

Estando convencidos del beneficio mutuo que puede resultar para cada una de las organizaciones adoptar una actitud que permita la búsqueda de complementariedades mutuamente beneficiosas y sinergias que puedan ser conseguidas de manera efectiva;

Las dos organizaciones acuerdan impulsar lo siguiente:

1. racionalizar los recursos de las dos Organizaciones en actividades pertinentes en todos los niveles que se han acordado.
2. Reforzar la capacidad de acciones de ambas Organizaciones frente a terceras partes cuando dicha cooperación sea de mutuo beneficio a ambas organizaciones.
3. Explorar oportunidades de posiciones conjuntas y/o acciones conjuntas de ambas Organizaciones frente a terceras partes.
4. Cooperar en actividades de lobby donde y cuando sea oportuno y se haya acordado conjuntamente.
5. Asegurar representación recíproca en sus respectivas entidades de trabajo.
6. Compartir información de mutuo interés.

Y finalmente,

Las dos Organizaciones se comprometen a establecer una cooperación más estrecha entre ellas, con el conocimiento total y el consentimiento de los consejos ejecutivos de ambas organizaciones y tras su aportación y aceptación, en todos los niveles de la cooperación propuesta en base a casos específicos;



**FEDERACION PANAMERICANA DE ASOCIACIONES DE ARQUITECTOS
PANAMERICAN FEDERATION OF ARCHITECTS ASSOCIATIONS**

ARQ. GABRIEL DURAND-HOLLIS, FAIA
PRESIDENTE

Se acuerda entonces que,

Este **Memorando de Entendimiento** será efectivo cuando sea ratificado por los consejos de cada Organización, por un periodo de cinco años desde la fecha de su firma y podrá ser prorrogado, revisado o derogado por acuerdo mutuo al final de ese periodo.

Arq. Gaetan Siew
Presidente UIA

Arq. Gabriel Durand-Hollis
Presidente FPAA